

ACTA DE INSPECCIÓN

Los Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear que suscriben bajo firma electrónica,

CERTIFICAN: Que realizaron esta inspección por vía telemática, a través de la aplicación Microsoft Teams, los días 29 y 30 de mayo y 2 de junio de 2023 a la Central Nuclear de Cofrentes (en adelante CNC) y, adicionalmente, se personaron el día 1 de junio de 2023 en el emplazamiento de CNC, que disponía en esa fecha de Autorización de Explotación, concedida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con fecha 17 de marzo de 2021.

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el anexo I de esta Acta de Inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en consecuencia, este anexo no forma parte del Acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

El titular de CNC (en adelante el titular) fue informado de que la inspección tenía por objeto verificar su gestión en lo referente a la formación del personal con licencia de operación (PLO) y del personal sin licencia de operación (PSL) que trabaje para la central nuclear y cuyas funciones estén relacionadas con la operación segura de la planta, de acuerdo a las Instrucciones del Consejo IS-11 (*sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares*) e IS-12 (*por la que se definen los requisitos de cualificación y formación del personal sin licencia, de plantilla y externo, en el ámbito de las centrales nucleares*).

El alcance de esta inspección comprende los años 2021 y 2022 siguiendo el procedimiento técnico del CSN PT.IV.208 "Formación del personal", dentro del Plan Base de Inspección Sistema Integrado de Supervisión de Centrales nucleares en operación (SISC). La agenda de la inspección había sido adelantada al titular días antes de la inspección (se adjunta como anexo II de la presente Acta).

Se presta autorización por parte de CNC para la celebración en los días de la fecha de las actuaciones inspectoras del CSN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 15/1980 de creación del CSN y Capítulo I del Estatuto del CSN aprobado mediante Real Decreto 1440/2010, que han sido propuestas por la Inspección.

Se declara expresamente que las partes renuncian a la grabación de imágenes y sonido de las actuaciones, cualquiera que sea la finalidad de la grabación, teniendo en cuenta que el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación del régimen sancionador de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los representantes del titular y personal técnico de la instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones visuales y documentales realizadas por la misma, se obtienen los siguientes resultados:

Políticas y planes estratégicos de formación.

La Inspección preguntó por el Plan Director de Formación de CNC. Los representantes del titular enseñaron el Plan Director de Formación de CNC (2022-2024) y explicaron la estructura del mismo, así como las acciones principales. El plan se estructura en cinco pilares: Programas Formativos; Recursos de Formación; Expectativas y comportamientos; Instalaciones y medios; y Evaluación y realimentación. En cada pilar de actuación se definen áreas de trabajo, y dentro de cada una de ellas, acciones concretas con su alcance, responsable, plazos y actuaciones.

La Inspección solicitó el informe de seguimiento del Plan Director de Formación de CNC del año 2021 (informe FORMA-PDF-2021). En dichos informes se analiza cada uno de los pilares y las áreas correspondientes a cada pilar; la valoración de cada área se establece en función de las valoraciones de cada una de las acciones asociadas a dicha área. Para cada una de las acciones del Plan Director de Formación se analiza el estado (“No iniciado / En curso / Finalizada / Anulada”) y se realiza su valoración (“Excelente / Bien / Mejorable / Insatisfactorio / Pendiente”) justificando en los comentarios la valoración realizada. En dichos informes también se incluyen los resultados de los indicadores asociados a la formación, recogiendo los resultados observados en el apartado siguiente del acta.

Finalmente, el informe recoge la valoración global del Plan Director de Formación, indicando las áreas de mejora para cada uno de los pilares de dicho plan. Entre las áreas de mejora indicadas en los informes de seguimiento cabe destacar las siguientes:

- Actualización del SAT de PSL
- Formación pendiente del personal sin licencia de operación (personal IS-12) del año correspondiente (tanto formación inicial como continua).
- Bajo nivel de respuesta en las evaluaciones de la transferencia al puesto de trabajo de la formación.
- Emisión de la especificación técnica para el lazo hidráulico de formación (2019).

Verificación de los indicadores de formación.

La Inspección preguntó por la evolución de los indicadores de formación en los años 2021 y 2022; así como por los cambios en las definiciones de éstos desde la última inspección. Los representantes del titular mostraron primero los indicadores generales que están definidos en el procedimiento PA F009 (*"Evaluación de la formación"*; revisión 14 de junio de 2022) y que no han sufrido cambios significativos en relación con los indicadores de formación y la evaluación de la calidad de la formación.

El apartado 8 del procedimiento PA F009 recoge los indicadores de formación establecidos por el titular. Por un lado, establece los siguientes seis indicadores globales, cuyos objetivos anuales son establecidos por el Comité Director de Formación:

- OR 001: Cumplimiento del programa de formación
- OR 003: Tasa de formación (porcentaje de tiempo del personal dedicado a formación).
- OR 004: Índice de calidad global de las acciones formativas (definido anteriormente).
- OR 006: Cumplimiento del programa de formación continua del personal de plantilla y externo permanente.
- SW 007: Índice de formación relacionada con la seguridad.
- SW 008: Índice de asistencia a formación relacionada con la seguridad.

La Inspección revisó la evolución de dichos indicadores en el periodo objeto de la inspección.

Adicionalmente, en el apartado 8 del procedimiento PA F009 se establecen los siguientes indicadores:

1. Indicadores de calidad de la formación. Se basan en el ACAD 02-001 revisión 1, (*"The Objectives and criteria for accreditation of training in the nuclear power industry"*), estableciendo tres objetivos que se alinean con la metodología SAT: Fundamentos de la formación (corresponde con las fases de análisis, diseño y desarrollo), Implementación de la formación (corresponde con la fase de implementación) y Evaluación de la formación (corresponde con la fase de evaluación).
2. Indicadores de calidad del servicio de la Escuela de Formación de . El titular ha establecido 12 indicadores: Formación inicial de licencias, Formación inicial sin licencia, Observaciones de la formación, Valoración de instructores, Cumplimiento del plazo de entrega de los informes, Satisfacción y valoración de cursos, Cumplimiento programa formación de instructores, Cumplimiento de la actualización de indicadores del ACAD, Cumplimiento proyecto SAT y actualización de planes plurianuales, Grado de actualización del e-learning, Planificación de la escuela, Acciones en el PAC a la escuela de formación.

Respecto a estos dos indicadores, los representantes del titular indicaron que no se realiza informe de los mismos, sino que son revisados tanto en el Comité Director de Formación (en el cual se revisan desglosados por unidad organizativa) como en los comités de formación de las unidades organizativas correspondientes. Además, en el caso de los indicadores de formación basados en el ACAD 02-001, se revisan en los comités de formación de cada una de las Unidades Organizativas los indicadores de la propia unidad.

La Inspección solicitó el Comité de Formación de Dirección de CNC de 2022 (realizado el 21/11/2022 y recogido en el procedimiento de referencia CDF-2022-2), en el cual se revisaron los indicadores de 2021 y del primer semestre de 2022:

1. En el caso de los indicadores de calidad del ACAD 02-001, todos los indicadores están en verde (Excelente), excepto los indicadores de 5 Unidades Organizativas que están en azul (Bien) y el indicador de una Unidad Organizativa que está en amarillo (Mejorable). En cuanto a las causas de estos indicadores distintos de verde, básicamente pueden diferenciarse dos: formaciones iniciales sin terminar (con más de un año) y por haber realizado menos supervisiones por la línea que las programadas.
2. En el caso de los indicadores de calidad del servicio de la Escuela de Formación de Tecnatom, todos los indicadores están en verde (Excelente) excepto el indicador de Formación Inicial de Licencias que está en amarillo (Mejorable) debido a los aspirantes a licencia que no han obtenido la licencia de operación correspondiente.

Organización, recursos humanos y materiales asignados a los programas de formación.

La Inspección preguntó por la organización de la unidad de Formación. Los representantes del titular indicaron que el único cambio que se ha producido desde la anterior inspección es el cambio del Jefe de Formación de CNC.

La Inspección preguntó por el personal externo vinculado a la Unidad de Formación. Los representantes del titular indicaron que tienen vinculado personal de la empresa Tecnatom. Concretamente, dentro del contrato de servicio de formación con _____, el personal que está asignado para la realización de ese servicio es:

- Un responsable de la Escuela de Formación de CNC.
- 3 jefes de proyecto (uno para formación inicial del PLO, otro para formación continua del PLO y otro para programas técnicos y digitalización).
- 12 instructores de operación con licencia Nivel C y 1 instructor de operación con licencia Nivel A (incluidos los jefes de proyecto y el responsable).
- 2 instructores de operación sin licencia.
- 2 instructores de Protección Radiológica.

- 4 instructores de programas técnicos. Adicionalmente un instructor de operación con licencia, un instructor de Protección Radiológica y los dos de operación sin licencia están capacitados como instructores de programas técnicos.
- 3 responsables del mantenimiento del Simulador de Sala de Control (SSC).
- Un administrativo.

Adicionalmente, si bien no son recursos dependientes de la unidad de formación ni con dedicación exclusiva a los temas de formación, cada unidad organizativa dispone de un Coordinador de Formación que sirve de interlocutor con Formación y responsable de todos los temas relacionados con Formación en dicha unidad.

Respecto a los medios materiales, los representantes del titular indicaron que se han incorporado, respecto a la anterior inspección, los siguientes medios:

- Simulador Glasstop.
- Modernización de algunas salas de reunión como aulas.
- Se va a crear una nueva Oficina de Trámites de Recarga en el edificio de diseño que serán aulas de formación cuando no haya recarga.

El Simulador Glasstop (o Glasstop) es la adaptación gráfica del Simulador de Alcance Total (SSC) mediante la utilización del mismo entorno de simulación y los mismos modelos, pero con una interfaz gráfica, que sustituye al hardware real. Para visualización y actuación sobre la interfaz gráfica se dispone de paneles o pantallas táctiles con la misma orientación y disposición que los paneles reales del SSC. El Simulador Glasstop consta de dos paneles Glasstop y de un ordenador con el puesto del instructor y el servidor de la simulación.

Los representantes del titular indicaron que esta nueva herramienta es ampliamente utilizada en la formación inicial de licencias y en algunos cursos de formación continua del PLO (y en pruebas que puedan querer realizarse tras cursos o entrenamientos en SSC). También es de utilidad en la formación de otros colectivos.

La Inspección preguntó acerca de la utilización del Simulador de Factores Humanos (SFH). Los representantes del titular explicaron que los cursos impartidos en el SFH se han focalizado en el personal de todos los colectivos de Mantenimiento, buscando unir en los cursos a distintos colectivos (generalmente dos).

Los cursos de entrenamiento contienen una parte teórica y otra parte práctica. En la parte teórica se tratan aspectos de Factores Humanos y Prevención de Riesgos Laborales. En la parte práctica del entrenamiento, se plantea el escenario a los alumnos y estos proceden a realizar las actuaciones propuestas. A la salida del escenario, se realiza una sesión post-crítica acerca de cómo haber realizado mejor el trabajo y reforzando los puntos positivos.

En el diseño de los escenarios participa personal de _____, de la unidad organizativa de Factores Humanos de CNC y el jefe de la OTM (Oficina Técnica de Mantenimiento). Además,

esta persona es la realiza los equipos para los cursos (balanceados y que permitan la transmisión del conocimiento interna) y que está en las sesiones para apoyar y/o realizar la sesión post-crítica.

La Inspección preguntó si se tenía previsto ampliar los colectivos que realizan entrenamiento en el SFH. Los representantes del titular indicaron que, actualmente, también se imparten cursos exclusivos de Prevención de Riesgos Laborales para encargados y operadores auxiliares. Además, tienen previstos aumentar los colectivos, pero aún no tienen decididos ni los colectivos ni el tipo de cursos que impartirán.

La Inspección preguntó acerca de las aplicaciones informáticas utilizadas para el control y gestión de la formación. Los representantes del titular indicaron que utilizan, principalmente, la aplicación propia GESFOR que es una base de datos de formación para personal y para cursos. En esa aplicación asignan personas a cursos y les permite hacer un seguimiento a nivel de cursos (pendientes, periodicidad, quién falta por realizar el curso, ...) pero no permite realizar un seguimiento a nivel de tareas. Esta aplicación les permite controlar también las imparticiones, programación, instructor, salas de impartición (si es un aula de formación), etc.

Actuaciones y cambios en el proceso de diseño de los programas de formación del PLO.

En la inspección realizada en 2021, se preguntó por la forma de elaboración de las pruebas escritas que realiza el titular, tanto al PLO como al resto de colectivos, para evaluar el aprovechamiento de los cursos de formación continua. Se identificó que en el procedimiento PA F009 (*"Evaluación de la formación"*), que recoge el proceso de evaluación de los alumnos, no se incluía ninguna guía para la elaboración ni de los exámenes escritos ni de los escenarios de evaluación del PLO en el SSC. En la respuesta al acta, el titular indicó que abrió una acción PAC para resolver este aspecto indicado (NC-100000032400).

Los representantes del titular explicaron que solicitaron a Tecnatom que desarrollase una *"Guía para la evaluación en el Simulador de Sala de Control de CN Cofrentes"* (documento EV-SSC CNC). Esta guía incluye los requisitos mínimos recomendados que debe cumplir una sesión de evaluación en el SSC, la evaluación individual según los formatos y pautas del CSN (usando los formatos del Tribunal de Licencias) y la evaluación individual y del equipo respecto a los fundamentos de actuación del PLO. El contenido de esta guía ha sido incluido en el procedimiento PA F009 (*"Evaluación de la formación"*; revisión 14 de junio de 2022), dentro del punto 11 de evaluación específica para personal con licencia.

Los representantes del titular explicaron que el escenario evaluable suele ser en el segundo ciclo de formación, realizando la evaluación independiente tanto el personal de como el de CNC según lo establecido en el procedimiento. Los instructores imparten y evalúan el entrenamiento del turno durante la semana, pero este personal no es el que realiza la evaluación independiente. En el caso de las comunicaciones se evalúa de forma similar al Tribunal de Licencias: con realizar la comunicación telefónica se considera adecuado, sin necesidad de que se realice la cumplimentación de los formatos. En caso de

que fuese necesario por identificar deficiencias o aspectos de mejora, el escenario del viernes se utiliza para analizar o reforzar estos aspectos.

En la inspección realizada en 2021, se preguntó por la definición de tarea crítica. Los representantes del titular indicaron en dicha inspección que la definición está recogida en el procedimiento TC-SSC CNC (*"Tareas críticas en escenarios de examen de simulador. CN Cofrentes"*) elaborado por Tecnatom y dado el visto bueno por Formación de CNC. Así mismo, indicaron que dicho listado está en proceso de revisión tras la nueva actualización del APS de CNC, abriendo una acción PAC para dicha revisión (NC-100000032412).

Los representantes del titular mostraron la revisión 1 del documento TC-SSC CNC (*"Tareas críticas en escenarios de examen de simulador. CN Cofrentes"*, de diciembre de 2021) en el cual se incluyen cinco nuevas Tareas Críticas y que, además, incluye los tiempos de APS en las Tareas Críticas relacionadas.

Los representantes del titular explicaron que las Tareas Críticas incorporadas en el escenario son una combinación de aquellas basadas en acciones de los procedimientos y las Tareas Críticas de Escenario (*"Overall"*) que pueden predecirse por inacciones o acciones no adecuadas del operador ante un fallo de componente/instrumentación incluido en el escenario. Sin embargo, ya que no todas las acciones del operador se pueden predecir, hay acciones adicionales que pueden considerarse TC después de transcurrido el escenario, son las llamadas Tareas Críticas post-escenario.

Las Tareas Críticas basadas en procedimientos están identificadas previamente al diseño de un escenario. Las Tareas Críticas de escenario, en caso de existir, se identificarán durante la validación del escenario; entre ellas las acciones manuales significativas para el riesgo según el APS. En cuanto a las Tareas Críticas post-escenario, solo pueden ser identificadas una vez que se ha ejecutado el escenario durante el examen (por ejemplo, si un operador o el turno se desvían significativamente o fallan en el seguimiento de un procedimiento que afecta al mantenimiento de una función de seguridad).

En la inspección realizada en 2021, se preguntó por la incorporación dentro del programa de formación y entrenamiento continuo del entrenamiento del control del estrés. Los representantes del titular indicaron en dicha inspección que esta formación se estaba impartiendo en la formación inicial del PLO, pero todavía no se estaba impartiendo en la formación continua. En la respuesta al acta, el titular indicó que abrió una acción PAC para incluir este entrenamiento dentro del programa de formación continua del PLO (NC-100000032413).

Los representantes del titular explicaron que, desde el programa de formación continua del PLO de 2022, se incluye una sesión lectiva en el curso de simulador acerca de técnicas de gestión del estrés. Dicha sesión lectiva se ha incluido en los programas cíclicos anuales para que esta sesión sea recurrente todos los años.

Dentro del curso de simulador, se ha preferido impartirlo a principio de la semana para poder ponerlo en práctica durante las sesiones de simulador de esa semana. En la sesión de gestión del estrés se repasan los contenidos de la documentación teórica, pero se busca

enfocarlo de manera práctica; lo cual se considera especialmente positivo en periodos previos a la recarga, porque les permite impartirlo en el ciclo previo a la misma y que el PLO aplique lo entrenado durante la recarga (en periodos de gran cantidad de trabajos, demandas, etc.). Para el entrenamiento en gestión del estrés que se imparte en formación continua se utiliza un extracto de la guía que imparte en formación inicial, de forma que cada año se repasa una parte de esa guía.

En la inspección realizada en 2021, se preguntó por las acciones derivadas del ISN 18/005, siendo una de ellas “Diseñar escenarios para fomentar la actitud crítica en situaciones similares en el simulador.” (NC-100000022576). Se identificó que el titular tenía previsto la realización de dichos escenarios, pero no se había concretado cómo o en qué escenarios se iba a fomentar la actitud crítica. En la respuesta al acta, el titular indicó que abrió una acción PAC para complementar esta acción (NC-100000032443).

Los representantes del titular mostraron la NC-100000032443 (*“Implantar mejoras en el diseño del entrenamiento en el simulador fomentando la actitud crítica del PLO y criterios de WANO”*) que se había cerrado en mayo de 2022. Tras la asistencia a un workshop de WANO, se realizó el informe PRODU-GEMER-23-2021 (*“Excelencia en el entrenamiento y evaluación en el Simulador”*) con las acciones más relevantes tras una evaluación de las áreas de mejora de la formación en PLO, incluyendo el análisis de la actitud crítica del personal de turno y las acciones para su mejora.

Entre las acciones tomadas a raíz de la realización de este informe está el refuerzo de un Fundamento de Operación en cada escenario de evaluación y de transitorio. Por ejemplo, cuando se refuerza el fundamento de “Actitud crítica y conservadurismo” se proponen escenarios donde no está claro que actuación debe tomar el turno o con procedimientos de operación erróneos para que analicen de forma crítica las acciones que deben tomar.

También se estableció que el Jefe de turno, tras cada una de las sesiones de evaluación y de transitorios evalúa a su propio equipo y asigna una nota en relación a los Fundamentos de Operación; lo que incentiva la mejora del equipo. Estas evaluaciones se comparan con la que realiza formación para analizar si es análoga y además se analizan de forma conjunta para detectar tendencias en las evaluaciones de los Jefe de turno que pudiesen indicar la necesidad de reforzar determinados aspectos o Fundamentos de Operación.

Por último, se estableció que el Jefe de turno indique qué transitorios le parecen más importantes a la hora de ser practicados en el simulador. De esa forma, los propios Jefes de turno son los que evalúan el comportamiento en la planta de los operadores y supervisores y proponen escenarios encaminados a mejorar su propia formación.

Conformidad con las condiciones de licencia del PLO.

La Inspección solicitó revisar los expedientes de tres personas con licencia de operación que desde la anterior inspección habían tenido que realizar la recuperación de la condición de permanencia activa de su licencia. Concretamente, se trata de una Licencia de Operador y

una Licencia de Supervisor que habían perdido la condición de permanencia activa (inactividad continuada mayor de tres meses y menor de 18 meses) y de una Licencia de Operador suspendida por inactividad (inactividad mayor 18 meses y menor de 36 meses).

Los representantes del titular comenzaron explicando el caso de la Licencia de Operador que había perdido la condición de permanencia activa, caso que fue analizado y documentado en informe FORMA-VRC-2022. En este documento se recogió el plan de recuperación de la suspensión de la licencia que incluía la recuperación de los módulos de formación y entrenamiento perdidos (detallando la fecha de realización de cada módulo o curso) y el periodo de operación en Sala de Control bajo tutela efectiva de otra licencia (incluyendo las fechas de realización del solape).

Los representantes del titular continuaron con el caso de la Licencia de Operador suspendida por inactividad, caso que fue analizado y documentado en informe FORMA-JMBA-2022. Dado que, en este caso, la suspensión de la licencia se debía a la participación de esta persona en un periodo de formación para obtención de otra licencia, se analizó de la formación y entrenamiento perdido las posibles convalidaciones debido a que el contenido ya había sido impartido en dicho periodo de formación. En el documento se recogió el plan de recuperación de la suspensión de la licencia que incluía la recuperación de los módulos de formación y entrenamiento perdidos, el entrenamiento complementario en SSC y el periodo de operación en Sala de Control bajo tutela efectiva de otra licencia (incluyendo para todo ello las fechas previstas de realización).

Respecto al último caso preguntado, los representantes del titular explicaron que, en el caso de la Licencia de Supervisor, si bien en el Informe Anual de Formación de 2021 se indicaba que había salido del turno durante cinco meses continuados, se trataba de un error puesto que dicha persona se había incorporado en dicho intervalo y había realizado el curso de entrenamiento en el SSC. La Inspección comprobó los registros de asistencia de esta persona a las sesiones de entrenamiento en el SSC y, por tanto, que no había perdido la condición de permanencia activa.

La Inspección realizó diversas comprobaciones de expedientes y registros asociados a las recuperaciones por faltas de asistencia (impartidas tanto en sesiones lectivas como en estudio tutelado), no identificándose desviaciones.

La Inspección revisó la documentación de varios cursos incluidos en el programa de formación continua del PLO de 2021 y 2022. Entre la documentación solicitada de estos cursos está el libro del alumno (documentación impartida en el curso), el visado del examen realizado por el responsable de la unidad organizativa y el informe del curso realizado por Tecnatom (encargada de impartirlo).

El informe del curso realizado por Tecnatom a la conclusión de la impartición a todos los asistentes programados, incluye la siguiente información:

- Datos generales del curso (colectivo al que va dirigido, duración, número de alumnos, coordinador, tipo de evaluación, etc.).
- Objetivos y descripción del curso.

- Fechas de impartición y del curso piloto.
- Evaluación de los alumnos (incluyendo las calificaciones y el visado del examen), incidencias y ausencias.
- Resultados de las encuestas de satisfacción del alumno.

La inspección no identificó desviaciones en la documentación revisada.

Diseño e impartición de los Ejercicios de Alcance Integrado (EAI)

La Inspección preguntó por el diseño e impartición de Ejercicios de Alcance Integrado (EAI), es decir, ejercicios que permitan entrenar la actuación ante una misma emergencia de diversos colectivos al mismo tiempo. Los representantes del titular explicaron que, dentro de la formación de Preparación de Emergencias que se imparte a la Organización de Respuesta a Emergencias (ORE), se incluye formación teórica y práctica; diferenciándose esta última entre ejercicios parciales y los EAI. Esta formación está recogida en el procedimiento PC 069 (*“Preparación de Emergencias”*), concretamente en el Apéndice II (*“Formación en Preparación de Emergencias”*). En el Apéndice II se recoge también cómo se deben elaborar, desarrollar y evaluar los EAI.

Se considerará como EAI, a aquellos ejercicios, donde participen, como mínimo, dos colectivos con responsabilidad en emergencia diferentes y en los cuáles el objetivo es comprobar que la coordinación, el control, la interacción y la actuación global es adecuada. Es muy importante que puedan introducirse estos ejercicios en conjunto de cara a verificar como se desenvuelven los alumnos ante “malfunciones” o problemas en aspectos que van más allá de las tareas de su colectivo en particular.

Los representantes del titular explicaron que en el EAI siempre participa el PLO (mediante una sesión de entrenamiento en el SSC), el CAT y encargados/auxiliares de operación, dándose una formación conjunta a estos colectivos. Además, se aprovecha para incluir también a otros colectivos de planta que realizan actuaciones en emergencias para realizar formación en esos escenarios, buscándose siempre que se disponga de varias unidades de gestión/control distintas y varios grupos de actuación distintos.

Son ejercicios de formación, por lo que la actuación y el desarrollo del escenario está enfocado a la formación (corrección de errores, consulta de documentación, ...). Las actuaciones se realizan bajo órdenes del CAT y de Sala de Control (SSC) y son acompañados por un instructor (“controlador”) que no interfiere en la ejecución. Las actuaciones que se deben realizar en campo, algunas son simuladas y otras son realizadas de forma real; pero en todas ellas se usa material real dado que tratan de que sea realista.

Cada colectivo suele estar acompañado por un único controlador. En caso de que haya dos controladores, se haría dos grupos. Cada grupo realizará las mismas acciones (pueden ser por ejemplo tres encargados) por lo que previamente seleccionan de las órdenes, cuáles van

a simular/realizar. Tratan de elegir las acciones más interesantes o las que lleven tiempo sin impartirse en formación (o modifican la formación lectiva para no solaparse).

Los representantes del titular indicaron que el umbral mínimo de EAI estará asociado al objetivo de asegurar que el personal integrante de los grupos de emergencia asignados al Grado 1 (CAT y PLO) participa al menos en un EAI al año. Para el resto de colectivos, estos ejercicios no se realizan para todo el personal de los mismos; sino que se busca programar la formación de los colectivos tratando que todo el personal pase por al menos uno de los escenarios del ciclo anual. Además, los ejercicios se diseñan tratando de ir variando el personal que participa.

Respecto al diseño del escenario, los representantes del titular indicaron que recogen inputs de varios orígenes para la confección del escenario: de los Jefes de Turno y de cómo trabaja el PLO en Sala de Control; de las evaluaciones del CAT y las postcríticas de escenarios de años anteriores; de los escenarios de años previos y de los colectivos que quieren que participen; etc. Además, buscan que sean escenarios no excesivamente complejos, pero sí que tratan de que sean complejos para el PLO (SSC) y el CAT; añadiendo pequeños problemas o “miniescenarios” que se resuelven mandando actuaciones concretas a los colectivos participantes.

El tipo y alcance de los EAI se establece en función de:

- Grado de Participación de las organizaciones y grupos de emergencia
- Espacio Temporal (en horario general, en retén o en horario extendido)
- Alcance de magnitud del accidente (con daño controlado, con daño severo, con gestión alternativa o con ejecución de las acciones de respuesta inicial).
- Realidad de las actuaciones a desarrollar (simuladas, semi-reales o reales).

En función de cada una de estas características se puntúa el EAI; indicando el valor más alto de esta escala que ejercicio posee un alto nivel de estrés, integración de las actuaciones a desarrollar, acercamiento a la realidad y coordinación óptima entre los participantes del escenario propuesto. Sin embargo, se considera igualmente válida la ejecución de un escenario cuya puntuación tenga el valor menor posible.

Formación inicial y continua de los Auxiliares de Operación.

La Inspección preguntó acerca de la formación de los Auxiliares de Operación (AO). Los representantes del titular explicaron el proceso que tienen implantado para definir la formación inicial de los operadores auxiliares y encargados de operación recién incorporados a la plantilla y el programa anual de formación continua.

Los representantes del titular explicaron que en CNC disponen de cinco tipos de operadores auxiliares y encargados: encargados de reactor, encargados de turbina, auxiliares de

exteriores, auxiliares de residuos y auxiliares de Sala de Control. Sin embargo, varios de estos puestos son polivalentes:

- Los encargados de reactor y los encargados de turbina son polivalentes para ambos puestos, por lo que tienen la misma cualificación y pueden ejercer ambos puestos.
- Los auxiliares de exteriores y los auxiliares de residuos son polivalentes para ambos puestos, por lo que tienen la misma cualificación y pueden ejercer ambos puestos.

En caso de necesidad organizativa, puede darse el caso de que un encargado de reactor y turbina o un auxiliar de exteriores y residuos obtenga solo la cualificación para uno de los dos puestos, pudiendo trabajar únicamente en el puesto para el que tiene la formación y cualificación requerida. En estos casos, una vez la causa que justificó esa necesidad desaparece, se le imparte el resto de la formación para cualificarle para ambos puestos.

Los programas de formación inicial y continua de los distintos tipos de operadores auxiliares y de encargados están recogidos en el procedimiento PA F007.12 (*“Programa de formación inicial específica y continua de operación sin licencia de CN Cofrentes”*, revisión 2 de junio de 2022). Adicionalmente, los requisitos de formación inicial básica y general que les aplica están recogidos en el procedimiento PA F007 (*“Cualificación y formación de personal de CN Cofrentes”*, revisión 19 de marzo de 2023).

Para cada uno de los puestos de encargado de operación u operador auxiliar, el programa de formación inicial incluye:

- Formación específica de 410 horas de duración que incluye: Documentos aplicables a operación; Básico de centrales eléctricas; Interpretación de planos y diagramas; Conocimientos básicos y sistemas de la central; Sistema integrado información del proyecto; Trabajos y descargos GESMAN; Protecciones eléctricas e interruptores; Movilidad y control de válvulas / Manejo de PDA's; Formación en preparación para emergencias.
- Prácticas en el puesto de trabajo de horas de duración (en cada puesto para el que se le cualifica).
- Evaluación de tareas en el puesto de trabajo de horas de duración (en cada puesto para el que se le cualifica).
- Prácticas de solape en el puesto de trabajo de horas de duración (en cada puesto para el que se le cualifica).

Los representantes del titular explicaron que el personal que se forma para el puesto de operador auxiliar polivalente de exteriores y residuos normalmente es personal que ha desempeñado previamente el puesto de encargado de operación de reactor y turbina. Así mismo, el personal que se forma para el puesto de operador auxiliar de Sala de Control normalmente es personal que ha desempeñado previamente el puesto operador auxiliar polivalente de exteriores y residuos.

En lo que respecta a las prácticas en el puesto de trabajo, estas son impartidas por un instructor que hace las veces de tutor. Las tareas incluidas en la evaluación en el puesto de trabajo son diferentes a las incluidas en las prácticas en el puesto de trabajo (generalmente son tareas más importantes). En la evaluación en el puesto de trabajo, la tarea se realiza un día con un instructor como tutor (como si fuese una práctica) y, unos días después, la tarea se evalúa por otro instructor distinto al tutor.

La Inspección revisó los cuadernos de las prácticas en el puesto de trabajo y de la evaluación en el puesto de trabajo de la formación inicial de un encargado de turbina, y no identificó desviaciones en las comprobaciones realizadas.

Respecto a la formación continua, el procedimiento establece que el programa anual debe contener al menos:

- Repaso periódico de los conocimientos sobre los sistemas significativos de la CN y relacionados con el puesto de trabajo, y sus modificaciones de diseño.
- Repaso periódico de los procedimientos aplicables al puesto de trabajo, incluyendo anualmente los cambios que afectan a los mismos.
- Revisión de la experiencia operativa aplicable al puesto de trabajo.
- Repaso de fundamentos teóricos aplicables al puesto de trabajo.
- Cualquier materia necesaria para el desempeño correcto y seguro del puesto de trabajo.
- Novedades y cambios en cualquiera de los apartados a que se refiere la formación básica de la CN.
- Además, deberá impartirse la formación periódica requerida en otros procedimientos de CNC (Protección Radiológica, PRL, medio ambiente, formación de la ORE, etc.).

El programa de formación continua es definido en los comités de formación del personal de operación sin licencia. En estos comités pueden identificarse, además de la formación periódica ya indicada, otra formación que se considere necesaria y que puede comprender: Revisión de la experiencia operativa aplicable al puesto de trabajo; Cambios de Diseño (OCP's) aplicables; Cambios en los procedimientos aplicables al puesto de trabajo; Otras materias necesarias para el desempeño correcto y seguro del puesto de trabajo.

En el caso de los operadores auxiliares de Sala de Control (OASC), su programa de formación continua es igual al del turno de operación (PLO), incorporándose tanto a la formación teórica como al entrenamiento en el SSC. Algunos cursos difieren entre el PLO y los OASC, de forma que en unos casos los OASC disponen de un curso específico (por ejemplo, en los cursos de repaso de sistemas en los cuáles los OASC imparte sólo sus sistemas) y otros no los realizan (como los cursos de movimiento de combustible). En lo que respecta al entrenamiento en el SSC, la evaluación del OASC es análoga a la evaluación del PLO.

Los representantes del titular mostraron la forma en que controlan la realización de programa de formación. Por un lado, disponen de la herramienta GESFOR en la que se incluye la documentación asociada a cada impartición de un curso, incluyendo los asistentes y el grado de aprovechamiento del curso. Además, disponen de una hoja Excel, en la que vuelcan la información de GESFOR, para poder controlar que cada persona de este colectivo ha realizado los cursos que tenía programados.

La Inspección revisó el comité de formación de personal de operación sin licencia de principios de 2023, en el cual se revisó el programa de formación continua de 2022 de estos colectivos y se planificó y programó el contenido del programa de formación continua de 2023. También se revisó el cumplimiento del programa de formación continua de 2022 en un caso concreto de este colectivo. Por último, se solicitó la documentación asociada a un curso del programa de formación continua de 2022. La inspección no identificó desviaciones en las comprobaciones realizadas.

La Inspección preguntó por la inclusión de escenarios de entrenamiento en el SFH tanto en la formación inicial como en la continua. Los representantes del titular indicaron que tienen intención de incluir escenarios de este tipo en el SFH pero aún está analizando qué escenarios hacer y cómo desarrollarlo. De esta forma, tratarían de incluir equipos, CCM, etc. en el SFH para implementar alguna práctica del tipo extracción de un interruptor, ajuste de un prensa de una bomba, etc.

Cualificaciones de los diferentes tipos de instructores.

La Inspección preguntó acerca de las cualificaciones de los distintos tipos de instructores que imparten formación en CNC. Los representantes del titular explicaron que la definición de los distintos tipos de instructores y la cualificación requerida está recogida en el procedimiento PA F010 ("*Cualificación de instructores*", revisión 11 de septiembre de 2021).

Los representantes del titular indicaron que tienen definidos tres tipos de instructores:

- Instructores categoría I – Instructores a tiempo completo: son aquellos que están permanentemente asignados a funciones de formación en CNC. Actualmente, la totalidad de este tipo de instructores pertenecen a la empresa Tecnatom.
- Instructores categoría II – Instructores ocasionales o a tiempo parcial: aquellos implicados en labores formativas en CNC de forma ocasional. Normalmente son técnicos, de alta cualificación técnica, que pertenecen a las distintas Unidades Organizativas de CNC (o a empresas externas), que desarrollan su actividad en la central y que imparten cursos relacionados con su actividad profesional.
- Instructores categoría III – Instructores externos: aquellos que pertenecen a empresas externas, contratados puntualmente para la impartición de algún curso específico en CNC.

Adicionalmente a las categorías, se definen distintos perfiles de instructor según el área de competencia técnica en el que está cualificado para impartir formación (Química, Protección Radiológica, Tecnología de Sistemas, Fundamentos de Operación, etc.). Para cada una de estas áreas de competencia se definen distintos niveles (de uno a tres) que establecen a qué colectivos ese instructor puede impartir formación de esa área técnica.

Respecto a la cualificación de los instructores de categoría I, se establece que deberán superar un programa de formación inicial y un programa de formación continua anual (derivados de un análisis de tareas y competencias) que incluirá la competencia técnica para los cursos a impartir y la competencia instruccional o pedagógica de los entornos de entrenamiento.

Ambos programas de formación serán preparados y aprobados por Tecnatom y validados por el Jefe de Formación de CNC, que también supervisará el cumplimiento de dichos programas. Tanto la validación de los programas de formación como el control de su cumplimiento se realiza normalmente a través de un comité de formación de instructores, que se separan entre instructores de operación y de no operación.

Una vez garantizada la adecuada cualificación de los instructores, se emite un certificado de cualificación que tiene una validez de 6 años. Tras ese periodo, se comprueba que se mantiene la cualificación mediante el adecuado cumplimiento del programa de formación continua.

La Inspección revisó el comité de formación de instructores que incluye el informe de formación continua de Tecnatom de 2022 y el programa de formación continua de 2023; así como alguna ficha de cualificación. No se identificaron desviaciones en las comprobaciones realizadas.

Respecto a la cualificación de los instructores de categoría II, se establece que deberán haber recibido formación básica en la competencia instruccional o pedagógica. En caso de que se detecten carencias en dicha competencia, o bien por solicitud del instructor como refuerzo de la misma, se realizará un reentrenamiento en formación del profesorado.

Una vez garantizada la adecuada cualificación de los instructores, se emite un certificado de cualificación que tiene una validez de 6 años, análogo al de los instructores de categoría II. Tras ese periodo, se comprueba que se mantiene la cualificación mediante la impartición de las materias de forma asidua durante ese periodo.

Asistencia a la sesión de evaluación del PLO en el Simulador de Sala de Control.

De cara a comprobar la adecuada administración de pruebas de evaluación al PLO por parte del Titular, la Inspección asistió a la sesión de evaluación realizados por CNC en el SSC el 01/06/2023. La actividad contó con los siguientes participantes:

- Un turno de Operación, compuesto por 4 licencias (1 JT, 1 JS, 1 OR y 1 OT) y un OASC.

- Dos instructores cualificados encargados de manejar la Consola del Instructor y de simular las comunicaciones con el turno.
- Un instructor cualificado como evaluador principal encargado de valorar el desempeño del turno desde la zona de paneles y conducir la sesión postcrítica.
- El responsable de formación de la Unidad de Operación encargado de realizar la supervisión de la adherencia del turno a las expectativas de la UO de Operación y del correcto desarrollo de la actividad formativa.
- Adicionalmente asistió a la sesión la jefa de formación.

El escenario evaluable fue el siguiente:

- Fallo Controladora E51R600.
- Obstrucción Filtros HPCS.
- Cambio de bombas N22.
- Se indica la necesidad de bajar al 80% para una reestructuración de barras de control.
- Fallo del sello nº1 de la bomba B de recirculación.
- Iniciación espuria de la división II del P38.
- Fallo abierto interruptor EB23.
- Rotura en tubería aspiración HPCS (simularemos que es en LPCS).
- Rotura Línea de vapor principal, no aislable.
- Fallo cerrado de las válvulas de control de la TBBA A.
- Fallo PS 15 TBAAR B.

El escenario usado para la sesión de evaluación permitía comprobar las competencias requeridas según los formatos de evaluación. La Inspección asistió, asimismo, a la sesión de valoración en la que participó uno de los instructores no evaluadores, el instructor evaluador, el responsable de formación de la Unidad de Operación y la jefa de Formación.

A la vez que se realizaba esta sesión de valoración, el resto del turno se reunió con el otro instructor no evaluador para, liderado por el Jefe de turno, hacer un repaso de los aspectos fuertes y de mejora detectados durante la sesión de evaluación e identificando “pluses” y “deltas” en relación a los Fundamentos de Operación.

La Inspección constató que la evaluación fue consecuente con la actuación de los participantes durante la sesión. Asimismo, se comprobó que los formatos de evaluación usados son los utilizados en los exámenes prácticos de simulador realizados por el Tribunal de Licencias para la concesión de Licencias de Personal de Operación y que, además, se utilizan los formatos de evaluación individual y grupal de los Fundamentos de Operación recogido en el PA F009.

Revisión de acciones del PAC y experiencia operativa de interés.

La Inspección revisó los informes de sucesos notificables (ISN) de CNC entre cuyas causas estuviese la formación y cualificación del personal, así como aquellos que tuviesen acciones correctoras referidas a la formación y cualificación del personal de CNC. En el periodo de inspección no se han identificado ISN entre cuyas causas estuviese la formación, si bien, de entre los sucesos notificables ocurridos en el periodo de inspección, se han seleccionado los siguientes con acciones correctoras asociadas a la formación y cualificación del personal:

ISN 21/002. *“Inoperabilidad no programada del Generador Diésel de la división III para trabajos de mantenimiento”*. Entre las acciones correctoras asociadas a este suceso se seleccionó la siguiente:

- NC 100000030663 - *“Incluir en la formación de los encargados de operación y del personal de mantenimiento el accionamiento de estas válvulas”*. En el caso de los encargados de operación, se incluyó en el repaso de la ION de *“Venteo de cilindros de los motores”* que se impartió en el curso *“2022 Repaso de Sistemas”*. En el caso del personal de mantenimiento, como no actúan estas válvulas, se incluyó un recordatorio de cómo conocer la posición de estas válvulas localmente en el repaso de la Experiencia Operativa que se impartió en el curso *“2022 Formación Continua MMECA”*.

Adicionalmente a esta formación, la Inspección preguntó por la formación impartida a los auxiliares de operación en relación al accionamiento y tipos de válvulas de actuación local. En la formación de los AO reciben cursos de planos (P&Id) y CWDs donde identifican los tipos de accionamiento e indicadores locales. También imparten un curso de *“Identificación local de válvulas”*. Adicionalmente a esta formación teórica, durante el entrenamiento en planta se refuerza y se forman en los tipos de válvulas, accionamiento e indicadores locales de posición que tienen en planta mediante el repaso de las actuaciones que realizan en campo.

Además de esta formación, a solicitud del coordinador de formación de operación, se reforzó el adecuado manejo de las válvulas motorizadas de manera manual. Este refuerzo consistió en impartir la parte de válvulas motorizadas del curso *“Identificación local de válvulas”*. Adicionalmente, se incluyó un caso práctico en planta.

La Inspección revisó todo el material formativo anteriormente citado y no se identificaron desviaciones.

ISN 22/001. *“Disminución puntual de la depresión en el Edificio de Combustible durante la realización del PS-0280I”*. Entre las acciones correctoras asociadas a este suceso se seleccionó la siguiente:

- NC 100000032961 - *“Valorar la realización de escenarios de colocación de puentes en el simulador de factores humanos”*. Esta acción es responsabilidad de Instrumentación y Control y aún no está cerrada (tiene una fecha límite de cierre de 31/12/2023).

Se entregó a la Inspección una selección de acciones del PAC, incluyendo acciones abiertas por la unidad de Formación y emitidas por otras unidades organizativas dirigidas a la unidad de Formación. De entre todas, se revisaron las siguientes:

- NC-100000034944 - “*Impartir formación sobre el proceso de Condición Anómala, orientado a casos prácticos*” (asociada al ACR-2022-01). Los representantes del titular explicaron que tienen previsto impartirla este año, pero todavía no tienen definido ni los colectivos a los que se va a impartir ni el alcance y contenido del curso.
- NC-100000030951 - “*Analizar y corregir respuesta del simulador del BOP*”. A raíz de las discrepancias en la respuesta del SSC identificadas durante el examen de licencia, se emitió un informe para darles respuesta (IN-CO-21-05). La Inspección revisó todo el informe y no se identificaron desviaciones.
- La Inspección preguntó por una serie de acciones que analizan Modificaciones Temporales (MT) desde el punto de vista de Formación y OFFHH. Los representantes del titular indicaron que se realiza un análisis similar al que se realiza con las OCP para determinar las necesidades de formación asociadas a las MT.

La Inspección revisó el informe de la auditoría de Garantía de Calidad a Formación realizado en 2022 (FORMA-01/22) y las conclusiones de dicho informe que recoge las Propuestas de Mejora y las No Conformidades. No se identificaron desviaciones.

La Inspección mantuvo una reunión de cierre con la participación de todas las personas que asistieron a la inspección, en la que se comunicó que, a priori y a falta de analizar la documentación solicitada durante la inspección, no se habían detectado desviaciones.

Por parte de los representantes de la Central Nuclear de Cofrentes se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la Inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Cofrentes para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN.

Por el CSN:

Inspector Jefe

Inspectora

Por la instalación y representantes del titular:

Jefa de Formación de CNC

Técnico de Formación de CNC

Técnico de Formación de CNC

Coordinador de Formación de Operación

Responsable de la Escuela de Formación de

Jefe de Soporte de CNC

ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN.

1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección (horarios).

2. Desarrollo de la inspección.

- 2.1. Políticas y Planes Estratégicos de Formación. Plan de Actuación vigente: acciones relacionadas con la formación. Cambios desde 2021, nuevos objetivos y aspectos pendientes.
- 2.2. Verificación de los indicadores de formación durante los años 2021 y 2022.
- 2.3. Organización, recursos humanos y materiales asignados a los programas de formación.
- 2.4. Actuaciones y cambios desde la inspección anterior respecto al proceso de diseño de los programas de formación del personal, tanto con licencia de operación (PLO) como sin licencia (PSL).
- 2.5. Conformidad con las condiciones de licencia del PLO. Revisión de expedientes de formación particulares de personal con licencia
- 2.6. Diseño e impartición de Ejercicios de Alcance Integrado (EAI).
- 2.7. Formación inicial y continua de los Auxiliares de Operación.
- 2.8. Revisión de expedientes de formación particulares de personal sin licencia (tanto personal de CN Cofrentes como externo).
- 2.9. Cualificaciones de los diferentes tipos de Instructores.
- 2.10. Utilización del Simulador de Factores Humanos (diseño de escenarios, colectivos incluidos, imparticiones, ...).
- 2.11. Asistencia de la Inspección a sesiones de entrenamiento con evaluación del personal del Turno de Operación en el Simulador de Sala de Control (día 01/06).
- 2.12. Revisión de acciones del PAC y EO de interés.

3. Reunión de cierre.

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección

1. Listado de procedimientos de formación, con título, revisión vigente y fecha.
2. Listado de Manuales de Acreditación del personal, con título, revisión vigente y fecha.
3. Listado de acciones PAC abiertas por la sección Formación de Personal desde mayo de 2021.
4. Listado de acciones PAC referidas a formación, introducidas por otras unidades organizativas, desde mayo de 2021.
5. Programa de entrenamiento del PLO en el Simulador de Sala de Control (SSC) durante la semana de la inspección.
6. Libro del Instructor y otra documentación relevante para la sesión de evaluación del PLO en SSC del jueves 1 de junio
7. Calendario de turnos (este documento no se solicita que se envíe antes de la inspección dado que contiene datos personales, sino que se solicita que esté disponible para consulta durante la inspección).

COMENTARIOS ACTA CSN/AIN/COF/23/1036

Hoja 2 de 21, primer párrafo

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2023.06.26
09:04:37 +02'00'



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el "Trámite" del Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/COF/23/1036** correspondiente a la inspección realizada a la Central Nuclear de Cofrentes los días 29 de mayo a 2 de junio de 2023, los inspectores que la suscriben declaran:

Página 2 de 21, primer párrafo: el comentario no modifica el contenido del acta.